

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MAJÁN**

Mediante acuerdo del Pleno de este ayuntamiento adoptado en sesión ordinaria de 17 de junio de 2020 se aprobó inicialmente la modificación núm. 1 del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2020. Dicho acuerdo deviene definitivo al no haberse presentado alegación alguna durante el periodo de exposición pública, procediendo la publicación de la modificación en su resumen por capítulos de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**GASTOS**

<i>Apliación</i>	<i>Denominación</i>	<i>Previsión Inicial</i>	<i>Modificación</i>	<i>Previsión Definitiva</i>
454-619	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	5.000,00	4.000,00	9.000,00
337-625	Mobiliario	0	1.200,00	1.200,00
<b>Total Modificación del Presupuesto de Gastos</b>		<b>5200,00</b>		

**INGRESOS**

<i>Apliación</i>	<i>Denominación</i>	<i>Previsión Inicial</i>	<i>Modificación</i>	<i>Previsión Definitiva</i>
870	Remanente de Tesorería para gastos generales	0	5.200,00	5.200,00
<b>Total Modificación del Presupuesto de Ingresos</b>		<b>5200,00</b>		

Dicha aprobación prodrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Maján, 25 de agosto de 2020. El Alcalde, Carmelo Morales Hernández

1615

BOPSO-102-04092020